



*Banco Central de la República Dominicana*  
*Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo*  
*Secretaría de Estado de Hacienda*

31 de Agosto de 2007

Sr. Rodrigo de Rato y Figaredo  
Director Gerente  
Fondo Monetario Internacional  
Washington, D.C.  
U.S.A.

Estimado Sr. de Rato:

1. La presente tiene el propósito de actualizar los principales eventos económicos así como aquellos relacionados con el programa Stand By ocurridos desde nuestra carta del 2 de julio último. La economía dominicana ha continuado con su fuerte crecimiento, 7.9 por ciento en términos reales durante el primer semestre del 2007 (en comparación con igual periodo del 2006), la tasa de desempleo ha disminuido en 4.1 puntos porcentuales desde octubre 2004 al mes de abril del 2007, situándose en 15.6 por ciento, y la inflación acumulada al fin de julio de 2007 fue 4.65 por ciento, coherente con el rango objetivo de 2007 de 4–6 por ciento, aún considerando el impacto de los precios del petróleo. Las reservas internacionales netas del Banco Central (según la definición del Acuerdo Stand By) han continuado con su incremento y se ubican en US\$ 1,584 millones hacia fines de agosto del 2007.
2. Las cifras necesarias para evaluar el desempeño con respecto a las metas establecidas por el programa Stand-By para fin de junio están ya disponibles; por lo tanto, no es necesario solicitar ninguna de las dispensas asociadas a la disponibilidad de tal información. Dichas cifras indican que todos los criterios cuantitativos de desempeño para tal fecha se han cumplido, algunos con márgenes amplios.
3. La agenda estructural continúa implementándose, aun cuando por la magnitud de la misma se produzcan algunos retrasos con respecto a las metas trazadas. El decreto reglamentario de la nueva Secretaría de Economía, Planificación y Desarrollo se emitió en abril, pero los de las leyes orgánica de presupuesto, de control interno, de inversión pública y aquella estableciendo la Secretaría de Hacienda se completaron sólo a fines de agosto (acción previa para esta revisión); es por eso que solicitamos una dispensa sobre el respectivo criterio estructural de desempeño de fin de julio. Además, a fines de agosto del 2007, el Senado aprobó un presupuesto suplementario para el año 2007, que es coherente con los nuevos objetivos fiscales del programa; su envío al congreso se había propuesto originalmente como un criterio estructural de desempeño para fin de agosto. Finalmente, la aprobación por el Congreso en julio del 2007 de la ley criminalizando el fraude eléctrico y la ley que establece el esquema para la recapitalización del Banco Central (acciones previas para la séptima revisión) se han implementado. Además, la reglamentación de la ley de electricidad (acciones previas para la séptima revisión) se ha implementado a principios de septiembre y facilitará la prevención más efectiva de fraude eléctrico y permitirá una mejor administración de las empresas distribuidoras de electricidad por un fortalecimiento de la capacidad de las empresas distribuidoras de cortar el servicio en casos de no pagos y la eliminación de las oportunidades de evitar el pago por transferencias fraudulentas de contratos de servicios. Además, se ha ya iniciado el trabajo necesario para definir el modelo conceptual de la Cuenta Única del Tesoro, lo que es coherente con los nuevos criterios de desempeño establecidos en este sentido por el programa. Finalmente, tenemos a bien solicitar que se re programe hacia fines de octubre la aprobación de la ley monetaria y financiera (LMF) (criterio de desempeño de fines de septiembre del 2007), debido a que es improbable que el Congreso la apruebe antes de fines de septiembre. Asimismo, solicitamos que se re programe el indicador de referencia sobre la reglamentación de la LMF hacia fin de año para asegurar su consistencia con la referida ley.

4. La meta fiscal a fines de junio del programa (criterio de desempeño) se cumplió ampliamente. Los ingresos del gobierno central en el primer semestre superaron significativamente las proyecciones del programa permitiendo un aumento en el gasto primario. Cifras preliminares de julio indican que el criterio de desempeño fiscal sigue cumpliéndose ampliamente. El 12 de julio, el Congreso aprobó legislación que redujo varias tasas impositivas con el objetivo de mejorar el desempeño de los ingresos; específicamente, se ha reestructurado las tasas de los impuestos selectivos sobre el tabaco y la cerveza—cuyas altas tasas habían resultado en un aumento de la evasión y el contrabando. Asimismo, la reducción en la tasa del impuesto sobre la renta del 29 a 25 por ciento prevista para el 2009 se ha anticipado a este año, y el 18 de julio, el Congreso aprobó un programa que permitirá que los contribuyentes regularicen sus deudas impositivas. Como incentivo, aquellos contribuyentes que regularicen sus deudas correspondientes al año 2006, recibirán una condonación de las mismas para los años 2004–05, en el caso que las tuvieran. Asimismo, con el objetivo de mejorar la eficiencia de la DGII, se aprobó un paquete de simplificación tributaria que eliminó 18 impuestos y modificó otros 3 de muy baja recaudación. Finalmente, en julio de 2007, el acuerdo de reestructuración con Argo Fund fue finalizado y está a la espera de su aprobación por el Congreso Nacional.

5. En vista del progreso que se ha observado en el cumplimiento de los objetivos del programa, así como en el compromiso de estas autoridades de seguirlo implementando en el futuro, solicitamos que se complete la séptima revisión del programa Stand By. A medida que continuemos implementando nuestro programa, seguiremos consultando de manera frecuente con el personal del Fondo en los temas asociados con nuestra política económica.

Héctor Valdez Albizu  
Gobernador Banco Central

Temístocles Montás  
Secretario de Economía, Planificación y Desarrollo

Vicente Bengoa  
Secretario de Hacienda

Adjunto: Tablas (Criterios cuantitativos y estructurales de desempeño, criterios indicativos)

Cuadro 1. República Dominicana: Criterios de Desempeño Cuantitativos y Metas Indicativas, 2006-07 1/ 2/

	2006	2007									
	Dic.	Mar.				Jun.				Sep.	Dic.
	Prel.	Prog.	Meta ajustada	Prel.	Margen	Prog.	Meta ajustada	Prel.	Margen	Prog.	Prog.
I. Criterios de Desempeño Cuantitativos (En miles de millones de pesos de la República Dominicana)											
A. Balance del sector público no financiero (SPNF) (piso acumulativo) 3/	-10.8	5.3	...	7.3	2.0	7.6	...	14.3	6.7	10.5	8.6
B. Transferencias al Banco Central (piso acumulativo)	3.4	1.5	...	1.5	0.0	2.9	...	2.9	0.0	4.4	5.8
C. Activos domésticos netos del Banco Central (techo) 4/	3.8	7.2	...	-8.7	15.9	6.3	...	-12.5	18.8	3.4	11.0
(En millones de U.S. dolares)											
D. RIN del Banco Central, excluyendo depósitos bancarios en moneda extranjera (piso)	1,124.9	900.0	...	1,322.4	422.4	900.0	...	1,463.5	563.5	900.0	1,000.0
E. Acumulación bruta de atrasos externos del sector público (techo continuo) 5/	0.0	0.0	...	0.0	0.0	0.0	...	0.0	0.0	0.0	0.0
F. Acumulación bruta de atrasos en el pago de las facturas corrientes de electricidad con las compañías generadoras de energía (techo).	39.0	0.0	...	0.0	0.0	0.0	...	0.0	0.0	0.0	0.0
G. Límite a la contratación neta de deuda externa relacionada a proyectos de inversión (techo acumulativo) 6/	81.8	540.0	...	222.3	317.7	540.0	...	447.9	92.1	410.0	410.0
II. Metas Indicativas (En miles de millones de pesos de la República Dominicana)											
A. Cambio en el crédito neto del sistema bancario doméstico al SPNF (techo acumulativo) 7/	-2.9	2.5	...	-3.5	6.0	1.0	...	-8.7	9.7	0.0	-2.0

B. Gasto primario del gobierno central (techo) 8/	...	45.5	48.3	48.0	2.5	93.0	97.0	100.4	3.4	...	...
C. Base monetaria, excluyendo encaje sobre depósitos en moneda extranjera (techo) 9/	111.4	113.0	...	105.9	7.1	116.0	...	110.6	5.4	115.0	127.0
		(In millones de U.S. dolares)									
D. Contratación bruta de deuda externa relacionada a proyectos de inversión (techo acumulativo)	432.9	540.0	...	222.3	317.7	540.0	...	447.9	92.1	540.0	540.0
E. Contratación bruta de deuda externa relacionada al apoyo presupuestario (techo acumulativo) 10/	374.9	540.0	...	41.9	498.1	540.0	...	101.0	439.0	540.0	540.0
		(En porcentaje del PIB)									
F. Balance del sector público consolidado (piso) 11/	0.9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	2.6
		(in percent)									
G. Índice de recuperación de efectivo (piso) 12/	56.0	60.1	...	57.6	2.5	61.1	...	57.3	3.8	64.9	66.0

1/ Según definiciones del Memorando Técnico de Entendimiento y Anexos (MTE).

2/ Acumulado desde principio de año. En el caso de variables monetarias, las cifras reflejan el promedio de los últimos 10 días hábiles del mes.

3/ En Septiembre y Diciembre del 2007, el piso será ajustado al alza en caso de que los ingresos sean mayores a los montos estipulados en el MTE.

4/ Definido como moneda en circulación menos RIN (definición de programa) valuado a la tasa contable de DR\$35 por US\$.

5/ Se acumularon atrasos con acreedores del Club de París por cerca de US\$6 millones durante unos días de enero de 2007, los mismos que fueron regularizados a la brevedad.

6/ Definido como nueva contratación de deuda menos cancelaciones de deuda contratada no desembolsada.

7/ El crédito está definido como neto de depósitos, incluyendo al banco central.

8/ En Marzo y Junio del 2007, el techo será ajustado hasta arriba en caso de que los ingresos sean mayores a los programados, según lo estipulado en el MTE.

9/ Incluye encaje requerido en la forma de certificados de inversión.

10/ En caso de que los desembolsos contemplados en el programa excedan el techo, el exceso de financiamiento se usará para la recapitalización del banco central y el repago de atrasos domésticos.

11/ El balance consolidado incluye al SPNF y las pérdidas cuasi-fiscales del banco central. El balance primario es la diferencia entre el balance global y los intereses (registrados de forma devengada).

12/ El índice de recuperación de efectivo es el promedio del trimestre.

## Cuadro 2. República Dominicana: Criterios de Desempeño e Indicadores de Referencia Estructurales

	Fecha
<b>A. Criterios de Desempeño Estructural</b>	
<b>Política Fiscal</b>	
Diseño de un modelo funcional de la cuenta única del tesoro (CUT), según definición del memorando técnico de entendimiento (MTE), párrafo 5.	31-oct-07
Promulgación de un presupuesto para 2008 consistente con un superávit primario de por lo menos 2 por ciento del PIB a nivel del sector público consolidado, consistente con la CDI de enero de 2007, P. 9 y el requisito de la ley orgánica de presupuesto de publicar una lista de gastos tributarios, consistente con la CDI de enero de 2007, P. 10.	31-dic-07
Diseño e implementación de un software completamente integrado al SIGEF, que permita que la CUT esté operativa, así como su prueba en un primer grupo de instituciones del gobierno central, según definición del MTE, párrafo 6.	15-ene-08
<b>Sector Bancario</b>	
Promulgación de las enmiendas a la ley Monetaria y Financiera (LMF), consistentes con los elementos esbozados en la CDI de abril de 2006 y la Ley Marco de Recapitalización del Banco Central.	30-oct-07
<b>B. Indicadores de Referencia Estructurales</b>	
<b>Sector Bancario</b>	
Emisión de reglamentos implementando los procesos de regularización de intermediarios financieros y riesgo sistémico, consistentes con la LMF.	31-Dic-07